



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA LABORAL**

El Secretario de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, publica el siguiente:

EDICTO

Que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, en virtud de la descongestión dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11963 del 2022, ha proferido las siguientes sentencias:

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76001310500220100089701	ALFA MARY CORRALES HERNANDEZ	SPLENDER PUBLICIDAD S.A. Y OTROS	28/112023
76001310500820190060701	LUIS ENRIQUE VALDES SOTO	ORLANDO PALMA GALEANO Y OTRA	28/112023
76001310501220130110101	MARISOL MINA OCORO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADOS, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	29/112023

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría de esta Sala Laboral por un (01) días hábil, conforme al artículo 41 del Código de Procedimiento Laboral y concordante con el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, hoy **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.


JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

El presente edicto se desfija el treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023) a las 05:00 p.m.